

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada Acta y del Acuerdo en el correspondiente Registro de ese Centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de junio de 1993.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

En Madrid a 21 de abril de 1993, en el domicilio social de la Empresa «Robert Bosch, Sociedad Anónima», se ha reunido la Comisión Negociadora del XX Convenio Colectivo para 1992, nombrada en fecha 28 de febrero de 1992, tomando el siguiente Acuerdo:

Primero.—Incluir el texto del Anexo 10 como parte integrante del XX Convenio Colectivo de «Robert Bosch, Sociedad Anónima», para 1992.

Segundo.—Realizar los trámites administrativos oportunos para que sea incluido como anexo del Convenio Colectivo.

ANEXO 10

XX Convenio Colectivo «Robert Bosch, Sociedad Anónima»

Se incorpora al presente Convenio Colectivo, en los términos expresados en el propio Convenio y en sus respectivos textos, los siguientes Acuerdos:

Acuerdo de adhesión del personal de la antigua «Robert Bosch Comercial Española, Sociedad Anónima», al Convenio Colectivo de F.E.M.S.A. (actual «Robert Bosch, Sociedad Anónima»), de fecha 15 de marzo de 1991, teniendo en cuenta lo expresado en el propio Convenio respecto a los Promotores y Vendedores.

Principio de Acuerdo sobre cese de actividad productiva en el centro de CPZ de fecha 27 de marzo de 1991.

Plan de Viabilidad Fábrica «La Carolina» de fecha 11 de julio de 1991.

Plan de Reordenación Industrial Zona Centro de fecha 4 de mayo de 1992 y Anexo al citado Acuerdo de fecha 6 de noviembre de 1992.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

16272 RESOLUCION de 19 de abril de 1993, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa aparatos de cocción para usos colectivos, tipo cocedor de pastas categoría III, marca «Zanussi», modelo base HCP/G 410, fabricadas por «Zanussi Grandi Impianti, S.p.A.», en Pordenone (Italia) CBM 0033.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Zanussi Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Barcelona, kilómetro 26,4, municipio de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, para la homologación de aparatos de cocción para usos colectivos, tipo cocedor de pastas categoría III, fabricadas por Zanussi Grandi Impianti, S.p.A., en su instalación industrial ubicada en Pordenone (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A 92139, y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD/1/990/002/92/2-1, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBM-0033, definiendo como características técnicas para

cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción antes del día 1 de enero de 1996.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Características:

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «Zanussi» HCP/G 400.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 13, 13, 13.

Marca y modelo: «Zoppas» ZCP/G 410.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 13, 13, 13.

Marca y modelo: «Nordton» ACP/G 410.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 13, 13, 13.

Marca y modelo: «Alpeninox» ACP/G 410.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 13, 13, 13.

Marca y modelo: «Zanussi» HCP/G 810.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 26, 26, 26.

Marca y modelo: «Zoppas» ZCP/G 810.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 26, 26, 26.

Marca y modelo: «Nordton» ACP/G 810.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 26, 26, 26.

Marca y modelo: «Alpeninox» ACP/G 810.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 26, 26, 26.

Marca y modelo: «Zanussi» HCP/G 400.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 13, 13, 13.

Marca y modelo: «Zoppas» ZCP/G 400.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 13, 13, 13.

Marca y modelo: «Nordton» ACP/G 400.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 13, 13, 13.

Marca y modelo: «Alpeninox» ACP/G 400.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 13, 13, 13.

Marca y modelo: «Zanussi» HCP/G 800.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 26, 26, 26.

Marca y modelo: «Zoppas» ZCP/G 800.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 26, 26, 26.

Marca y modelo: «Nordton» ACP/G 800.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 26, 26, 26.

Marca y modelo: «Alpeninox» ACP/G 800.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 26, 26, 26.

Madrid, 19 de abril de 1993.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

16273 RESOLUCION de 19 de abril de 1993, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa tubo radiante suspendido para calefacción, categoría II₂H3, marca «Gaz Industrie», modelo base BT 33, fabricado por Gaz Industrie, en Miribel Cedex-Lyón (Francia), CBZ-0170.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Kromschroeder, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Santa Eulalia, número 213, municipio de Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona, para la homologación de tubo radiante suspendido para

calefacción, categoría II₂H3, fabricado por Gaz Industrie, en su instalación industrial ubicada en Miribel Cedex-Lyón (Francia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A92164 y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «E.C.A.—Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima», por certificado de clave 386/13.004, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBZ-0170, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de dos años y el primero antes del día 19 de abril de 1995.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Características:

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: Kw.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Gaz Industrie BT 33.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 28/37.

Tercera: 33, 33.

Madrid, 19 de abril de 1993.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de maquinaria, José Delgado González.

16274 RESOLUCION de 19 de abril de 1993, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan cocinas para usos colectivos, categoría III, marca «Zanussi», modelo base HCF/G 1610, fabricadas por «Zanussi Grandi Impianti, S.p.A.», en Pordenone (Italia). CBL-0181.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Zanussi Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera Barcelona, kilómetro 26,4, municipio de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, para la homologación de cocinas para usos colectivos, categoría III, fabricadas por «Zanussi Grandi Impianti, S.p.A.», en su instalación industrial ubicada en Pordenone (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A 93007 y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD/1/990/002/92/2-1, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por